



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 137/17

Buenos Aires, 28 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 51/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 51/17, se aprobó la realización de la actividad "Taller de escritura - Módulo I", los días 5, 12, 19 y 26 de junio de 2017 de 15:30 a 18:00hs.; para la cual se designó como capacitadora a la Dra. Silvina Marsimiana, quien efectivamente cumplió la función para la que fue designada y la evaluación correspondiente a la referida actividad.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Prof. Marsimian corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Prof. Marsimian en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de la Prof. Silvina Marsimian como capacitadora -durante diez horas reloj- y evaluadora en la actividad "Taller de escritura - Módulo I", realizada los días 5, 12, 19 y 26 de junio de 2017 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil (\$11.000,0) a la Prof. Silvina Marsimian, en concepto retribución por su participación como evaluadora y capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 137/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM